# INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA

**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019** ***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355445.-***

Asunción, 22 de agosto de 2019.

## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas económicas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2019** ***"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN AREAS RURALES CON LA UTILIZACION DE MANO DE OBRA LOCAL – CAF 8711" ID N° 355445.-*** mediente el método de selección basado en calidad y costo (SBCC).

Las firmas auditadas que calificaron como resultado de la evaluación de Propuetas Tecnicas y que fueron invitadas a participar en la apertura de Propuestas de Precio, son las que se indican en el apartado sigte., conforme a Acta de Apertura N° 2 – Peopuesta de Precio.

## 2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: *"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".*

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 714 de fecha 30 de junio de 2014.

## ACTO DE APERTURA

En fecha 20 de mayo de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Propuesta de Precio N° 5/2019, de las firmas auditoras que han sido habilitadas conforme Dictamen de Comité de Evaluación.

Las ofertas de precios abiertas fueron:

| N° | EMPRESAS | Puntaje Tecnico | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 1 | AUDICON Auditores Contadores y Consultores | 93,20 | Gs. 132.000.000.- |
| 2 | GESTION EMPRESARIAL | 93,25 | Gs. 138.000.000.- |

Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

## 3. METODOLOGIA DE SELECCION:

De acuerdo a lo establecido en los documentos de licitación en método de selección es SBCC.

La formula para determinar los puntajes de precios es la sigte;

**Pf: 100 x Pm/Pi, donde**
**Pf es el puntaje de precio**
**Pm es el precio mas bajo**
**Pi es el precio de la propuesta en consideración**

**Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son;**

**T= 70%**
**P= 30%**

## 4. EVALUACION DE PROPUESTA DE PRECIO

**Para la evalución de la oferta de precio se ha precedido según lo establecido Sección 2 – IAO**

## 5. EVALUACION COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en el numeral 19.4 Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuesta del PBC; en el caso de SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pf) de 100 puntos a la propuesta de precio mas bajo (Pm), los puntajes de precios (Pf) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la hoja de datos. Las Propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicas (Pt) y de precio (Pf) combinados, utilizando las ponderaciones (T: ponderación asignada a la propuesta técnica; P: ponderación asignada a la propuesta de precio; T + P: 1) indicadas en la hoja de datos; Pcomb: Pt x T + Pf x P.

**AUDICON**

| | |
|---|---|
| Pf= 100 x p.m./Pi<br>Pf= 100 x 132.000.000/132.000.000<br>Pf= 100 x 1<br>**Pf= 100** | P= (Pt x T %) + (Pf x P %)<br>P= (93, 20 x 70 %) + (100 x 30 %)<br>P= 65,24 + 30<br>**P.comb. = 95, 24** |

La firma auditora AUDICON, presentó su oferta de precio para auditar cuatro ejercicios (2019 a 2022) excediéndose en el tiempo con relación al Pedido de Propuesta (PP), en el cual se solicitó auditar tres ejercicios (2019 al 2021), esta situación se corrobora con su propuesta técnica, en la cual inserta de la misma forma un cronograma de trabajo por cuatro años (2019 al 2022), por lo que dada esta situación se considera que la empresa oferente no se ajusta a lo solicitado en el PBC, ya que al exceder un ejercicio fiscal falta a lo establecido en el Art. 58 del Dto. Que reza cuanto sigue;"…*Una oferta se ajusta sustancialemnete al Pliego de Bases y Consiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desvisción,*

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

*reserva u omisiones significativas,* Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que;… Inc. 3. *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

En consideración a lo expuesto se deja sin efecto la propuesta presentada por la empresa y se procede a la evaluación de la sigute oferta;

**GESTION EMPRESARIAL**

| | |
|---|---|
| Pf= 100 x p.m./Pi<br>Pf= 100 x 132.000.000/138.600.000<br>Pf= 100 x 0, 95<br>**Pf= 95** | P= (Pt x T %) + (Pf x P %)<br>P= (93, 25 x 70 %) + (95 x 30 %)<br>P= 65, 27 + 28, 5<br>**P.comb. = 93, 77** |

## 6. CONCLUSION

El comité recomenda invitar a negociar los términos del Contrato a la firma GESTION EMPRESARIAL.

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicacion a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación** ……

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

**Titular de la Sub UOC** ……

Lic. Olga Heiman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO